



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FUNDACION GIMNASIO INGLES
DEMANDADOS: JOSÉ ANGEL GOMEZ
DIANA AGUILAR ACEVEDO
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00586-00

Con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 28/02/2022.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL	\$ 1.329.000,00
INTERESES AL 30/11/2018	\$ 553.191,00
INTERESES AL 27/01/2020	\$ 399.962,00
INTERESES AL 28/02/2022	\$ 672.536,02
COSTAS DEL PROCESO	\$ 168.000,00

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

09 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1083bea6874f0b5b891220660f763586d5fc6a9f8a3a2083773f038a1377f36f**

Documento generado en 08/06/2023 08:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>